

Cde. Expte. N° 17872/22 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: Exímese al peticionante, Sr. Roberto Carlos Belizan, D.N.I. 34.153.347, del pago del 100 % de la deuda por la Tasa por Derechos de Cementerio, incluido multas y recargos y Tasa A.B.L., de la Sepultura identificada como: Sección: 2, Sector: 0, Manzana: 29, Tablón: 7, Sepultura: 5 del Cementerio Parque de Hurlingham, Legajo N° 214.903, según el monto que se desprende a fs. 4 del Expte. N° 17872/22 H.C.D.

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, el primer día del mes de agosto de dos mil veintidós.

REGISTRADA BAJO EL N° 9291.


Pedro Joaquín Esclaiman
SECRETARIO
H.C.D. HURLINGHAM




Cecilia Pilar Sivona
PRESIDENTA
H.C.D. HURLINGHAM